

PARRAL,

09 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 4987

**VISTOS:**

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la **Licitación Pública N° 2595-138-L1122 "Construcción, Reparación e Instalación de Puertas, para la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)".**
- 2.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", dice "El organismo contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses".
- 3.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el único oferente al proceso licitatorio N° 2595-138-L112 "Construcción, Reparación e Instalación de Puertas, para la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)", no se ajusta a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas:
  - ✓ Oferta de **Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.**, Rut N° 76.058.391-k, rechazada en apertura por no presentar los 4 documentos anexos solicitados y exceder presupuesto disponible para proceso de licitación, estipulado en Especificaciones Técnicas adjuntas.

**DECRETO:**

- 1.- **DECLARESE**, Inadmisibles la Licitación Pública ID 2595-138-L112 "Construcción, Reparación e Instalación de Puertas, para la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL



*Arc*  
Vº Bº DIRECTORA (S) DIDECO

JCCC/ARC/mmm/lba.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Jurídico
- Dideco